

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 295/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2017, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Funcionamiento de la Pista de Pádel situada en

el Campo Municipal de Deportes de Cardeña y del Precio Público por la Utilización de sus Instalaciones.

Se abre un plazo de información pública, por periodo de treinta días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña, a 31 de enero de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.